



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 50 2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. HEA-121**, se ha proferido Resolución **001613** del 08 de agosto de 2017 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR el desistimiento de la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos derivados del Contrato de concesión No. HEA-121 que le corresponden al señor **ALVARO MURCIA NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No.143.015, a favor de la sociedad **KOREANAS LTDA.**, con Nit.900.044.229-3 presentado con radicado No.2010-425-000152-2 del 28 de enero de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **ALVARO MURCIA NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No.143.015 y, a la sociedad **KOREANAS LTDA.**, con Nit.900.044.229-3, a través de su representante legal o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 50 2017

Que en el expediente No. HEA-121, se ha proferido Resolución 001613 del 08 de agosto de 2017 y en su parte resolutive dice;

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 21 SEP 2017 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 27 SEP 2017 a las 5:00 p.m.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Eisy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eisy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900